



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

215

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

21 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-1269-01774884-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia Agostina Araceli ARANDA, D.N.I. N° 36.002.481 y Johanna CECOTTI GUGLIELMINO, D.N.I. N° 32.670.329, manifiestan su intención de renunciar a los contratos de servicios suscritos oportunamente con esta Administración Municipal.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga limitar los mencionados contratos a la fecha solicitada.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Limitar el contrato de servicios suscripto con Agostina Araceli ARANDA, D.N.I. N° 36.002.481, aprobado y registrado por Resolución N° 445/21, al 1° de marzo de 2022.

Art. 2°: Limitar el contrato de servicios suscripto con Johanna CECOTTI GUGLIELMINO, D.N.I. N° 32.670.329, al 31 de marzo de 2022.

Art. 3°: Remitir a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *[Signature]*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación